



Revista de Relaciones Internacionales,
Estrategia y Seguridad

ISSN: 1909-3063

cinuv.relinternal@unimilitar.edu.co

Universidad Militar Nueva Granada
Colombia

Lara, Ana María

Perspectivas de seguridad de las migraciones internacionales: una propuesta para enfrentarlas
Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, vol. 3, núm. 1, enero-junio, 2008, pp.
149-186

Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92730106>

- [Cómo citar el artículo](#)
- [Número completo](#)
- [Más información del artículo](#)
- [Página de la revista en redalyc.org](#)

 redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

PERSPECTIVAS DE SEGURIDAD DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES: UNA PROPUESTA PARA ENFRENTARLAS

Ana María Lara

“Los Estados, al ejercer su derecho soberano a determinar quién ingresa y permanece en su territorio, deben cumplir con su responsabilidad y obligación de proteger los derechos de los migrantes y de readmitir a los ciudadanos que desean o están obligados a regresar a su país de origen. Los Estados deben cooperar activamente entre sí para encauzar las migraciones irregulares sin que sus esfuerzos comprometan los derechos humanos, incluido el derecho de los refugiados a solicitar asilo. Los gobiernos deben también consultar a los empleadores, sindicatos y a la sociedad civil en lo que atañe a la cuestión de las migraciones irregulares”.

Comisión Internacional de Migraciones, 2005

Recibido: 24 de enero de 2008
Aceptado: 17 de marzo de 2008

RESUMEN

Los movimientos migratorios van en aumento y con ellos políticas migratorias cada vez más restrictivas y formuladas desde la perspectiva de la seguridad. Desde los acontecimientos del 2001, en la mayoría de los países, las migraciones se empiezan a percibir como un problema de seguridad, y existen en la sociedad civil y en los gobiernos, posiciones dicotómicas ante la necesidad de recibir inmigrantes y el impacto que esto produce en la seguridad social, en el mercado laboral y en la integración social.

Las constantes dinámicas migratorias tienen tantos impactos como efectos en países de origen como de recepción y es por eso por lo que se ha convertido en tema prioritario de la agenda de política internacional.

Palabras clave: relaciones internacionales, seguridad, migraciones internacionales, xenofobia, política exterior.

ABSTRACT

The increasing immigration has brought many changes and challenges for receiving countries. Migrations apparently bring with them lawlessness, which is why the receiving countries are implementing restrictive migration policies increasingly stringent for fear of the impact that immigrants may have in the workplace and in social integration. The latter covers much of this concern that has been found that xenophobia has increased, putting at risk the welfare of the host country. However, the causes for which has increased the migration should be, not necessarily to the re-production of illegal acts, but the deteriorating social and economic conditions of countries in expulsion, its rapid population growth, the continuing environmental degradation and the development of internal and international conflicts. Equally, countries of origin are also cautious if they return, preventing from them having a complete stability. The continuing migratory impacts have many effects on countries of origin and receipt and that is why it has become a priority item on the agenda of international politics.

Key words: international relations, security, international...

CLASIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DE ACUERDO CON EL SISTEMA UTILIZADO POR EL JOURNAL OF ECONOMIC LITERATURE – JEL: F22, F52, F59

Los movimientos migratorios van en aumento y con ellos políticas migratorias cada vez más restrictivas y formuladas desde la perspectiva de la seguridad. El deterioro de las condiciones sociales y económicas de los países de expulsión, sumado al rápido crecimiento demográfico de los mismos, la constante degradación medioambiental y el desarrollo de conflictos internos e internacionales, son las principales causas del incremento de las dinámicas de movilidad humana. Desde los acontecimientos del 2001, en la mayoría de los países, las migraciones se empiezan a percibir como un problema de seguridad, y existen, en la sociedad civil y en los gobiernos, posiciones dicotómicas ante la necesidad de recibir inmigrantes y el impacto que esto produce en la seguridad social, en el mercado laboral y en la integración social.

A pesar de que los movimientos poblacionales entre países no son nuevos¹, hoy son prioridad en la agenda de política exterior de países tanto de origen como de recepción². La razón de instalar el tema como punto prioritario en las agendas de discusión de los gobiernos y con gran repercusión en la opinión pública mundial, es la vinculación que se ha hecho entre migraciones y seguridad en los últimos años. Así, una cuestión normalmente reservada a las políticas internas de los Estados empieza a ser clave en la definición de las políticas de seguridad nacional y de relaciones exteriores.

Diversas alternativas se abren como posibles en esta encrucijada de un mundo donde las migraciones se relacionan con la seguridad. El migrante, en muchas ocasiones, es a la vez el excluido de la sociedad de origen y el rechazado por la de recepción. En muchos países explotar la imagen negativa del inmigrante es un instrumento discursivo ideal para algunos sectores políticos y sociales que ven al extranjero como un invasor³.

“La imagen negativa del inmigrante ha sido ampliada mediante la actividad de grupos racistas que han sistematizado una propaganda que tiende a convertir a los inmigrantes en un chivo expiatorio que alberga delincuencia, tráfico de drogas”⁴, y a partir del 11 de septiembre de 2001, terrorismo, además de la trata de personas. Este tipo de información en el que se estigmatiza al migrante construyen una imagen en la opinión pública cuyo resultado son expresiones xenofóbicas, y construye la imagen del inmigrante como la de un “enemigo”. El rechazo al inmigrante se hace latente en confrontaciones sociales para la formulación de políticas de protección de mano de obra nacional frente a la competitividad de la inmigración extranjera, y en la percepción de la saturación de los servicios sociales disponibles.

¹ Para el siglo XIX las migraciones fueron el factor definitivo en la construcción de nuevas naciones. La ausencia de fronteras, pasaportes y visas hacían que la movilidad fuera no sólo más fácil sino motivada, aceptada y promovida por los países receptores. Los cambios en las estructuras y condiciones políticas, sociales y económicas mundiales han hecho que a diferencia de las migraciones del siglo XIX, las migraciones hoy sean vistas como una problemática mundial.

² Material mimeografiado del profesor .David Khoudour-Castéras, presentado para la Cátedra “Migraciones Internacionales”, octubre de 2005: Resultado de las crecientes diferencias y brechas entre países ricos y pobres, en el mundo se empieza a distinguir el hecho de que “más de la mitad de los migrantes en el mundo se dirigen a un grupo limitado de países ricos”, pero también es cierto que son muchos los polos que por una u otra razón atraen migrantes. Por tal motivo, los movimientos migratorios hoy en día son “norte-sur” en menor medida, “sur-norte”, “este-oeste”, “sur-sur”. No es de extrañar que se evidencie una movilidad creciente en el continente americano.

³ El sentimiento xenofóbico se reafirma, entre otros, en publicaciones como: *¿Quiénes somos?* de Samuel Huntington o las declaraciones del ministro del interior francés Nicolás Sarkozy durante los disturbios de París, en noviembre de 2005, en los que llamó “escoria” a los manifestantes que eran inmigrantes. Más información en los disturbios en Francia día a día: <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/04/sociedad/1131110014.html>. Consultada el 13 de abril de 2006.

⁴ Esteban Ibarra, “Confórtese en racismo y xenofobia”, en <http://www.imersomigracion.upco.es/raxen/informes/02/pdf/1.PDF> Consultada en enero de 2006.

“Las percepciones sobre la emigración o la inmigración sean o no objetivas, constituyen la principal fuerza que incide en la decisión política”⁵. La formulación de políticas migratorias tiene, en la actualidad, la garantía de la seguridad de los Estados⁶ como un factor determinante. Adicionalmente, el concepto de seguridad después del 11 de septiembre de 2001 se replanteó y es constantemente reformulado⁷.

Según el informe del milenio de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, tras el fin de los conflictos internos y de menor escala⁸ y de la conversión del carácter de los conflictos a aquellos intra estatales *“ha ido surgiendo una nueva comprensión del concepto de seguridad. En una época era sinónimo de la defensa del territorio contra los ataques externos, pero las exigencias de la seguridad han hecho que hoy en día abarque también la protección de las comunidades y los individuos de diversos actos internos de violencia (...) Para el futuro se vislumbra un claro riesgo(...) que aumenten la tirantez social y política de una forma imprevisible y potencialmente peligrosa (...)”*⁹.

Se plantea, así, un cambio de perspectiva en el que prevalece la creciente universalización de los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto implica el reconocimiento pleno del individuo como sujeto de derecho internacional y,

⁵ La imagen que se tiene del extranjero que llega o del nacional que se va, juega un papel preponderante en la definición de las políticas migratorias. Mármora, Lelio, 2002. *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, OIM-PAIDÓS, p. 54.

⁶ Recordemos que son elementos del Estado, y por tanto fundamento de sus políticas: la población (personas vivas que están en un territorio) donde las finalidades sociales (objetivas) del Estado son: garantizar la vida, la libertad, la integridad y el patrimonio económico. Que las personas no sean víctimas de homicidio que atente contra la vida, secuestro que atente contra la libertad, lesiones personales que atenten contra la integridad personal, hurto que atente contra el patrimonio. Y donde la finalidad social subjetiva del Estado es: la tranquilidad de las personas; que se afecta por la percepción, la creencia y la sensación imaginario social. Lo que creo que me puede pasar en el espacio público en contra de mi vida, integridad, libertad y patrimonio. El segundo elemento es el Modelo de gobierno: la democracia. la estabilidad política que conjuga la percepción relacionada con la posibilidad efectiva de que el sistema de Gobierno va a durar mucho y cuyo factor de riesgo son las dudas sobre la viabilidad de la democracia. Y, por último, el Territorio cuyo elemento fundamental es la soberanía, que incluye para un Estado un monopolio legítimo de la fuerza. Material mimeografiado de Profesor. Jairo Libreros, presentado para la Cátedra Seguridad Ciudadana, en la Maestría en Asuntos Internacionales, énfasis en Resolución de Conflictos, ciclo III, octubre-noviembre 2005.

⁷ Elaborar conceptos alternativos de seguridad fue el resultado de la desaparición del comunismo como enemigo, producto del fin de la Guerra Fría, y la construcción de “nuevos enemigos”, la mayoría ajenos a la órbita de lo militar. El surgimiento de conceptos como los de “seguridad ciudadana”, “seguridad humana” y “seguridad democrática”, son la consecuencia propia de este fenómeno.

⁸ En los diez años siguientes al fin de la Guerra Fría se desarrollaron 103 conflictos armados, de los cuales 93 correspondieron a conflictos internos; en éstos el 90% de las víctimas fueron civiles. Según Mármora, Lelio, 2002. *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, OIM-Paidós, p. 54.

⁹ Nombre del secretario: José Antonio Ocampo. Secretario General de las Naciones Unidas, mayo de 2000, *Nosotros los Pueblos. La Función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, en: <http://www.un.org/spanish/milenio/sg/report/full.htm> Consultada el 25 de julio de 2005.

en este sentido, el orden internacional busca no solo la ausencia de guerra entre Estados¹⁰, sino también promover los derechos de los ciudadanos, su bienestar, y su libertad personal.

“Se marca un cambio en la percepción de los principales actores internacionales respecto a las situaciones de tensión y conflicto y, en el plano más general, sobre las concepciones de seguridad”¹¹. Esta evolución ha permitido asimilar que la seguridad no es responsabilidad exclusiva de las fuerzas armadas. La creciente interdependencia, los acuerdos internacionales, la apertura económica e inclusive la conciencia de la vulnerabilidad mutua son formas de incrementar la seguridad nacional de los Estados.

En este contexto, se enmarcan las migraciones internacionales. Sus dinámicas se complementan y funden en la globalización¹²; así como ésta, la migración, tiene muchos defensores, tiene también detractores. Quienes atacan estos fenómenos argumentan que los movimientos migratorios¹³ están hoy viciados por condiciones de ilegalidad, que atentan contra la seguridad nacional e internacional y, por lo tanto, se hacen negativas las percepciones que se tienen, no sólo de las migraciones sino de los migrantes.

Sumado a la irregularidad, las migraciones internacionales se han vinculado con actividades ilegales que desarrollan organizaciones de crimen transnacional como el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas. De esta manera, se mezclan globalización, migraciones e inseguridad internacional, justificando la intensificación de las lógicas de protección desde el ángulo de la seguridad.

¹⁰ El criterio legal de las condiciones de existencia de un Estado, convencionalmente aceptado, es el prescrito en el artículo 1° de la Convención de Montevideo: “El Estado como sujeto de derecho internacional debe reunir los siguientes requisitos: (a) una población permanente; (b) un territorio definido; (c) gobierno; y (d) capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados”.

¹¹ Como los señaló Claudia F. Fuentes en la Cumbre del Milenio y Seguridad Humana, “otro de los factores que han contribuido a la ampliación del concepto de seguridad se vincula con la complejidad de los problemas globales y al impacto de estos sobre millones de personas. Hoy en día se incorporan amenazas muy distintas al ataque militar contra el propio territorio, entre las que se incluyen: riesgos medioambientales, la delincuencia internacional, el narcotráfico, el terrorismo, entre otras. Todo lo anterior evidencia cambios trascendentales en el concepto básico de soberanía y evidencia la reducción de las capacidades nacionales para enfrentar los principales problemas. El nuevo contexto internacional modifica la escala de las dimensiones de las problemáticas -que antes tenían un carácter exclusivamente nacional- a un nuevo sistema internacional, donde sólo la capacidad de acción mancomunada posibilitará a los Estados recuperar capacidades para generar, conjuntamente con otros actores, un orden legítimo capaz de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito nacional, regional y global”, Ver: Cumbre del Milenio y Seguridad Humana, FLACSO, Chile, <http://www.flacso.cl/flacso/biblos.php?code=661> Consultada el 17 de octubre de 2005.

¹² Proceso que es multidimensional y que involucra variables económicas, políticas, tecnológicas, fundamentalmente el desarrollo de las comunicaciones, de la información y del transporte.

¹³ Estos movimientos son expresión demográfica de las realidades sociales.

La adopción de políticas migratorias “gubernamentales”¹⁴ deja al migrante como el sujeto y a la vez protagonista del proceso de ajuste económico, cultural y social. El incremento de emigrantes en situación irregular¹⁵, los mecanismos de tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas, la aculturación y la xenofobia creciente en los países de destino, son ejemplos de problemas de gobernabilidad existente en el tema migratorio.

Adicionalmente la migración cuestiona la posición, discursos e instrumentalización de la información sin importar la violación de los derechos humanos. Existe un distanciamiento cada vez mayor entre lo que se predica y la valoración de la dignidad humana. Se replantean, por lo mismo, los factores que atentan contra la seguridad tanto nacional como internacional¹⁶.

Colombia se ha convertido en los últimos años en un país expulsor de migrantes, siendo un ejemplo perfecto de la situación anteriormente expuesta. La crisis económica, el desempleo, las desigualdades sociales y la violación de derechos han causado, según cifras del CENSO de 2005 del Departamento Nacional de Estadísticas, DANE, la emigración de cerca de 3.3 millones de colombianos que están hoy en el exterior. “Según cifras del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDHES, que opera CODHES desde 1995 y que recoge la cifra de la Conferencia Episcopal de Colombia del período 1985-1994, indica que alrededor de 3.832.527 personas han sido desplazadas en los últimos 20 años (primero de enero de 1985 y el 30 de junio de 2006)”¹⁷. Adicionalmente la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR¹⁸, informa que 72.796 colombianos están refugiados en el exterior¹⁹, 21.923 son solicitantes de asilo, y 38 refugiados retornados. Estas son algunas de las cifras que evidencian el desplazamiento forzado como la tercera mayor crisis humana del planeta.

Mucho se ha oído de la securitización de las migraciones colombianas, de la importancia que han tomado las percepciones de los colombianos en el exterior, especialmente quienes migraron entre la década de 1990 y principios del siglo XXI, pero ¿qué es securitización?, ¿qué

¹⁴ La globalización, los principios morales y económicos asumidos por la comunidad internacional dificultan la gobernabilidad de las políticas adoptadas. Los pocos países que han tomado la delantera en el tema, han demostrado la falta de eficacia por el irrealismo de pretender manejar un problema macroeconómico social sólo con medidas internas de seguridad, con gran pobreza de información para definir las políticas e ineficiencia en la gestión administrativa migratoria.

¹⁵ Esto se refiere a las formas ilegales de inserción laboral en actividades lícitas, dentro de un ámbito de permisividad por parte de los países involucrados. Para muchos, el peligro mayor de estas “Migraciones Ilegales”, es que no están culturalmente integradas a la sociedad receptora por: servicios públicos, bienestar social, tributación, y generan, además, aculturación.

¹⁶ Después del 11 de septiembre de 2001 se ha centrado la atención de la seguridad internacional en el fenómeno migratorio, sobre todo en términos de control.

¹⁷ *Más o menos desplazados* en Codhes informa Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 69, Bogotá, Colombia, 12 de septiembre de 2006, en: http://www.codhes.org/Info/Boletines/BOLETIN69_DEFINITIVO.pdf. Consultada en enero 22 de 2008.

¹⁸ Ver en la página de la entidad <http://www.acnur.org/pais/index.php?accion=pag&id=1434&iso2=CO>, Información básica del país. Consultada en enero 25 de 2008.

¹⁹ Principalmente en Canadá, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Panamá y Venezuela.

causas, implicaciones y consecuencias tiene en términos de las relaciones internacionales para Colombia? El análisis de los movimientos migratorios bajo este nuevo matiz de la seguridad es el objeto principal de este ensayo.

MARCO CONCEPTUAL DE LAS MIGRACIONES

A pesar de que la migración es un fenómeno antiguo, los países receptores y de origen actúan como si este fuera novedoso. La llegada de inmigrantes rompe con los estándares de promoción nacionalista, de cultura homogénea, etc., por lo que se ve como una amenaza a la integridad de la sociedad, más aún cuando los extranjeros provienen de países en desarrollo. Situación similar ocurre con la migración al interior de los territorios cuando la gente se desplaza del campo a la ciudad.

Existen dos teorías sobre la migración. A saber: la del equilibrio y la histórico estructural. La primera de ellas, de corte neoliberal se expresa en muchos factores que determinan el fenómeno migratorio. El *Informe mundial de migraciones internacionales* realizado por un grupo de expertos al sistema de Naciones Unidas en octubre de 2005 señala tres clases de factores, que al presentarse en países “desarrollados” y no en los países “en desarrollo”, estimulan el proceso migratorio. Éstos son: desarrollo, democracia y seguridad humana. Esta última permite la garantía de los derechos de los individuos y el desarrollo pleno de sus capacidades.

A esa terna la acompañan, en un segundo plano, factores demográficos y económicos. Como señalan las teorías económicas de la migración en los movimientos poblacionales sur-norte -que para efectos de este ensayo son las que nos interesan-, las diferencias de nivel de vida, explosión demográfica en los países de origen, las migraciones en cadena y el mejoramiento de la información conjugado con la reducción de costos de transporte, es decir, el progreso técnico, se constituyen en factores de expulsión, conocidos en inglés como “push factors”²⁰. Esto se refiere a los motivantes que conducen a tomar la decisión migratoria, en especial a aquellas personas que por su condición de pobreza o marginalidad son más vulnerables a seguir el “sueño migratorio”.

Estas causas de emigración entran en dinámica con factores de atracción o “pull factors”, es decir, aquellas condiciones que atraen al migrante a determinados países. Éstos son la necesidad creciente de mano de obra no calificada en países de recepción (desarrollados en su mayoría) y atracción creciente de mano de obra calificada o hipercalificada. Sin embargo,

²⁰ Material mimeografiado del profesor. David Khoudour- Castéras, Cátedra “Migraciones Internacionales”, seminario de grado Especialización Asuntos y Política Internacional, noviembre de 2005.

estas necesidades van acompañadas de políticas migratorias de los llamados países receptores que son cada vez más restrictivas. El resultado del incremento de las restricciones sumado a la atracción creciente de mano de obra barata produce un fuerte aumento de las migraciones irregulares y de la clandestinidad. Por otro lado, las políticas de atracción de mano de obra calificada crea para los países de origen un problema de fuga de cerebros.

Estos dos conjuntos de factores que estimulan el proceso migratorio son entrelazados por circunstancias como la cultura, las comunicaciones y la curiosidad. Esa es, finalmente, la amalgama de factores que impulsan el fenómeno migratorio y por eso no es de extrañar las grandes dimensiones del mismo. Según la División de la Población de la Organización de las Naciones Unidas, UNFPA, el número de migrantes internacionales hoy asciende a casi 200 millones, lo cual equivale a la población de Brasil, quinto país más poblado del mundo. Las cifras se han duplicado en los últimos 25 años, y aunque parece un fenómeno de gran magnitud, en proporción a la población total del mundo es aún algo modesto: alrededor de tres por ciento.

Planteando la primera teoría sobre la migración, la teoría económica o también llamada la del equilibrio, otra teoría que explican las dinámicas de movilidad internacional es la teoría histórico estructural.

La Teoría "histórico estructural parte de la base de que en el mundo hay una jerarquía que se refleja en la migración laboral y en la existencia de diversos grupos sociales que se han gestado por conflictos relacionados con la apropiación de factores de producción y la acumulación de capital. A ello se suma la penetración cultural de los países desarrollados en los países en vía de desarrollo a través de la difusión económica y tecnológica. La migración se prolonga en el tiempo debido a las redes sociales que se van estableciendo y que van abriendo canales de entrada y de salida para nuevos migrantes. Los trabajadores foráneos son contratados con el ánimo de reducir los costos de la mano de obra lo que ha generado una fragmentación en la economía y una desigualdad salarial"²¹.

Pese el hecho de considerar la movilidad como un factor inherente al hombre, lo cierto es que al ser humano le gusta quedarse en su país de origen. La aparición de elementos en el entorno -causas- son los que motivan la movilidad. En este sentido, a través de este trabajo se sugiere la hipótesis de que cuantas más motivaciones hay (crisis económicas, sociales y políticas, conflictos, bajos salarios, bajos niveles de vida), la gente se mueve más rápido. Saldrá

²¹ En ARDILA Gerardo (editor), COLOMBIA: MIGRACIONES, TRANSNACIONALISMO Y DESPLAZAMIENTO Cátedra Manuel Ancízar. Facultad de Ciencias Humanas UN (2006).

por lo tanto, quien mayores posibilidades (económicas, culturales, sociales) tenga de salir. La migración es, en este sentido, una cosa excepcional.

Las dinámicas migratorias traen consecuencias positivas y negativas tanto para los países de origen como para los de recepción. Aparecen en este sentido las comunidades transnacionales, la fuga de cerebros, los mercados étnicos, las remesas como factor de desarrollo, el codesarrollo.

Lo cierto es que, hoy por hoy, las implicaciones de las migraciones son cada vez más profundas. Las migraciones internacionales afectan a los países independientemente del nivel de desarrollo económico y de los dogmas ideológicos y culturales²². En los últimos años se ha hecho más notable en las agendas públicas de los países la importancia que ha tomado el fenómeno migratorio, en particular porque lo que ha incrementado son las migraciones de largo tiempo, lo cual tiene un alto impacto e incidencia tanto en países de origen como de destino²³.

Adicional a las teorías anteriormente nombradas, como complemento del estudio migratorio surge la perspectiva transnacional²⁴. En la década de los ochenta nace esta corriente, que en parte recoge aspectos sobre las dos teorías vistas. No obstante, ve la migración como la construc-

²² Es importante tener en cuenta que alrededor del 60 por ciento de los migrantes registrados hoy se encuentran en los países desarrollados y el otro 40 por ciento en los países en desarrollo. Se desestima así el mito de que los movimientos de población se realizan sólo del sur al norte. Según estadísticas de la ONU, en términos de migraciones sur-sur Asia cuenta con alrededor de 49 millones de migrantes, África con 16 millones y América Latina y el Caribe con 6 millones

²³ Vale la pena aclarar, entonces, que en 1998 un grupo de expertos sobre migraciones internacionales de las Naciones Unidas definió al migrante internacional como aquella persona que cambia su residencia usual. Un migrante de largo tiempo es aquel que hace el cambio, por al menos un año. Un migrante de corto tiempo es aquel que se mueve de un país a otro por un período de más de tres meses y menos de un año, a excepción de los casos de recreación, festividades, visitar familia y amigos, negocios, tratamientos médicos o peregrinajes religiosos.

²⁴ Mayor información de la teoría transnacionalista se expone en artículos de **Alejandro Portes** como "*Immigrant Transnational Organizations and Development: A Comparative Study*." En *migración y desarrollo* 6 (2006): 3-44.; "Repensando las migraciones", México D.F.: Miguel Angel Porrúa Editores, 2006. Edición especial *International migration review* 38 (Fall). Spanish Translation: repensando las migraciones, México D.F.: Miguel Angel Porrúa Editores, 2006. "Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants." (with Luis E. Guarnizo and William Haller) *American Journal Of Sociology* 108 (May 2003): 1211-1248. "Theoretical Convergencies and Empirical Evidence in the Study of Immigrant Transnationalism." *International Migration Review* 37 (Fall 2003): 814-892, entre otros. Adicionalmente se encuentran múltiples artículos de **Luis Eduardo Guarnizo** como . "Aproximación colombiana al artículo: 'From assimilation to Transnationalism: determinants of transnational political action among contemporary migrants' autor Luis Eduardo Guarnizo, Universidad de California en Davis, USA, en prensa, 2004. Londres Latina: la presencia colombiana en la capital británica. México City: Miguel Angel Porrúa Editores, forthcoming 2007. "Colombia." In *The New Americans - A Guide to Immigration since 1965*, edited by Mary C. Waters and Reed Ueda, Cambridge, MA: Harvard University Press. Pp. 371-385 (With Marilyn Espitia), 2007. "El Estado y la Migración Global Colombiana." *Migración y Desarrollo*, 2006, No. 6:79-101, Primer Semestre. "Migration and Development: Lessons from the Mexican Experience." (With Raúl Delgado-Wise). *Migration Policy Institute - electronic journal*. February 1, 2007. <http://www.migrationinformation.org/Feature/print.cfm?ID=581> *The Economics of Transnational Living*, *International Migration Review*, vol 37(3):666-699, 2003. *Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants*(with Alejandro Portes and William Haller,. *American Journal of Sociology*, Vol. 108(6): 1211-48, May, 2003. *Transnational Entrepreneurs: The Emergence and Determinants of an Alternative Form of Immigrant Economic Adaptation* (with Alejandro Portes and William Haller). *American Sociological Review*, vol 67:278-298, 2002., entre otros.

ción de redes sociales, el migrante es capaz de integrarse en la sociedad receptora y de manera simultánea de preservar su identidad y valores. De igual manera, lo anterior permite crear lo que Guarnizo denomina “*formación social transnacional*,” la migración no es sólo el desplazamiento de mano de obra; es la movilidad de personas con una identidad, preferencia política y apego a su país de origen, y el descubrimiento de nuevas costumbres y culturas en el país de destino, factores que son asimilados por el inmigrante y que ayudan a transformar la sociedad de origen por medio de la “exportación” de nuevas formas de consumo - bienes, tecnología, etc.

El crecimiento de las prácticas transnacionales trajo como consecuencia el surgimiento de la perspectiva transnacional. Esta plantea que debido a las relaciones que mantienen los inmigrantes con su lugar de origen y por los ajustes que adoptan los Estados al incorporar a los inmigrantes en las políticas y proyectos de su nación tanto en los países de origen como de destino, entre los ajustes se encuentran: el derecho a la ciudadanía, derecho al voto en el exterior, promoción y apoyo ministerial para los inmigrantes en el exterior, etc., existe un vínculo permanente y fuerte que es necesario reconocer. El transnacionalismo depende de la integración del migrante a su nueva residencia, las circunstancias migratorias y la relación oficial entre origen y destino. En general “*las circunstancias de emigración y el contexto en el que la migración se da, moldean el tipo de acción transnacional que los grupos migrantes tienden a adoptar. Factores tales como el contexto de oportunidades en el origen –arreglos institucionales, sociales y de mercado–, así como la cultura política, alimentan las relaciones transnacionales.*”²⁵

CONCEPTOS MIGRATORIOS

A manera de complemento de este ejercicio académico, se plantearan aquí algunos conceptos sobre movilidad, con el objetivo de tener más claridad acerca de la temática a la que nos estamos refiriendo.

Para efectos de este ensayo adoptaré algunos de los conceptos desarrollados por Luz Marina Díaz²⁶, una de las investigadoras con más trayectoria en el tema migratorio en Colombia.

²⁵ Guarnizo, Luis. “Migración, globalización y sociedad: teorías y tendencias en el siglo XX” En: Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento. Cátedra Manuel Ancizar. Facultad de Ciencias Humanas UN, Editor Gerardo Ardila, p.95.

²⁶ Material mimeografiado, propuesta de definiciones en el marco de la Comisión Accidental Migratoria. Entre otros teóricos consultados podemos ver a Guarnizo, Luis Eduardo. 2004. “La migración transnacional colombiana: implicaciones teóricas y prácticas”. En: *Seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*. (2da: 2003: Bogotá). Ponencia del primer seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, DANE, Banco de la República, Asocambiaria, AESCO, Corporación Alma Mater, UNFPA, OIM. pp. 25-43. Ver también: Hatton, Timothy y Jeffrey Williamson, *Global Migration and the World Economy: Two Centuries of Policy and Performance*, Cambridge: MIT Press, 2005. y Mármora, Lelio, *Las políticas de migraciones internacionales*, Argentina, Editorial Paidós, 2002.

Aquí hago un complemento de las definiciones que hace la profesora Díaz, y que son parte de conceptos de distintos teóricos en el tema migratorio. Le agrego algunas definiciones de organismos encargados de la gestión del fenómeno migratorio como la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, ACNUR, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada que define los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. El resultado es el siguiente:

Asilo: es el amparo que los países o Estados ofrecen a los perseguidos políticos para que la autoridad no los pueda procesar o someter a prisión. El perseguido queda protegido por el país extranjero que concede el amparo. Distinguiéndose doctrinalmente entre el asilo territorial y el asilo diplomático, siendo éste último una modalidad propia de América Latina, conforme lo reconoce la Convención sobre Asilo Territorial suscrita en la X Conferencia Interamericana de Caracas de 1954.

Codesarrollo: conjunto de estrategias, para responder al incremento de los movimientos migratorios a nivel mundial, tendientes a promover la reciprocidad, bilateralidad e igualdad mediante proyectos entre las sociedades de acogida y los lugares de origen.

Desplazados internos: “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”.²⁷

Emigrante: se usa de igual manera que migrante, cuando el contexto hace referencia a las personas que salen de su país a otro de acogida.

Fuga de cerebros: salida de personas formadas profesionalmente de un país, campo o sector económico, hacia otro, por lo general para conseguir mejores condiciones de vida o de salario.

²⁷ Art. 1, *LEY 387 DE 1997* (julio 18), Diario Oficial No. 43.091, de 24 de julio de 1997, Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Inmigrante: se entiende inmigrante a todo aquel extranjero que ingrese, transite, resida o se establezca definitiva, temporal o transitoriamente en el territorio colombiano conforme a la legislación vigente.

Migración: hace referencia a un movimiento de una persona o de una población a través o dentro de las fronteras nacionales. Dicho movimiento puede tener el objeto de establecerse temporal o definitivamente en otro lugar.

Migración circular: cuando el migrante va y vuelve al país de acogida por períodos de tiempo.

Migración forzada: migración del lugar o país de residencia de una manera diferente a la decisión voluntaria. En la práctica, esto implica la existencia de elementos de coerción, tales como amenazas a la vida o a la integridad personal.

Migración temporal: se aplica a la situación en la cual el migrante va por un período de tiempo a un país extranjero.

Migración transfronteriza o migración fronteriza: los movimientos de población entre dos fronteras nacionales, pero que realizan sus actividades, sin adentrarse en el país de acogida.

Migrante: usualmente este término es usado para cubrir todos los casos de movilidad a través de las fronteras. Se aplica comúnmente a las personas y miembros de la familia que van a otro país para mejorar sus condiciones de vida material y social y el porvenir de ellos y de su familia. Aunque desde el punto de vista demográfico toda persona que no reside en el país en que nació es migrante, algunos países sólo registran la nacionalidad de los individuos. Los inmigrantes que obtuvieron la nacionalidad del país en que residen desaparecen de observación.

Migrante regular: que ingresa y/o permanece en un país de acuerdo con las normas establecidas por ese país de llegada.

Migrante irregular: es aquel que debido a un ingreso sin los papeles exigidos o por la expiración de su visado, carece de estatus legal en un país de tránsito o de acogida. El término se aplica a quienes infringen las normas de admisión a un país y a cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país de llegada. También se le llama clandestino, ilegal, indocumentado o migrante en situación irregular.

Países de recepción: también llamados países de acogida, son aquéllos a donde llega el migrante como destino final.

País de origen: aquel país del que procede el individuo.

Reagrupación familiar: hace referencia al proceso por el cual el migrante se reúne con los miembros de su familia en el país de destino.

Refugiado: se aplica a toda persona que "(...) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y que no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él". Vale decir, en ese orden de ideas, por refugiado se ha entendido a aquellas *personas que se ven obligadas a abandonar su país por razones graves*. Así lo reconoce el artículo 1°, A.2), de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Remesas: transferencias de dineros de trabajadores formales en países de recepción a sus familias en los países de origen, que tienen impacto en la demanda agregada. Existen dos tipos. Las remesas oficiales que son aquellas transferencias a través de bancos y casas de cambio y las remesas informales, aquéllas que se transfieren "utilizando" familiares y amigos, mercado negro y comercio electrónico.

Saldo migratorio: para un ámbito geográfico determinado, el saldo migratorio es la diferencia entre las entradas de población por migración y las salidas por el mismo motivo en este ámbito. Es decir, es la diferencia entre las migraciones que tienen como destino el ámbito geográfico. Para que los saldos migratorios sean homogéneos no se tendrá en cuenta las inmigraciones procedentes del extranjero, ya que tampoco disponemos de las emigraciones con destino al extranjero.

Tasa de emigración: se define como el número de emigrantes por cada mil habitantes.

Tasa de inmigración: se define como el número de inmigrantes por cada mil habitantes. Para el cálculo de esta tasa no se tienen en cuenta las inmigraciones procedentes del extranjero, dado que al no disponer de los datos de las emigraciones con destino al extranjero, sus valores estarían distorsionados respecto a los de las tasas de emigración.

Trabajador estacional: todo trabajador migratorio, cuyo trabajo por su propia naturaleza, depende de condiciones, y de que solo se realiza en una época o épocas del año, por ejemplo: de la cosecha en el caso de la agricultura.

Trabajador fronterizo: todo trabajador migratorio que conserva su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regresa cada día o al menos una vez por semana o cada período corto de tiempo.

Tráfico ilícito de migrantes: se refiere a la “facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado, del cual dicha persona no es nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”²⁸.

Trata de personas: es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”²⁹.

Dejando claros los conceptos a los que se refiere este ensayo, este artículo se concentrará en aquella migración de largo tiempo, la cual es de enorme importancia, pues conduce a asentamientos y formación de comunidades transnacionales con altos impactos culturales, políticos, económicos, sociales y de seguridad en los países de recepción, los cuales generan dinámicas de integración o choques cultural y social. Estos procesos se conciben en términos de seguridad por la percepción que de los migrantes surge al interior de las sociedades de recepción por varias razones: primero porque cuestionan la capacidad del Estado de dar bienestar, de garantizar a oriundos y extraños seguridad social; segundo, porque en muchos casos la discriminación y la xenofobia arrinconan al migrante en guetos discriminados y estigmatizados y se convierten en círculos viciosos que mantienen y profundizan el odio y el rechazo.

Mayores investigaciones sobre la situación, cuantificación y caracterización de los colombianos en el exterior se encuentran en los estudios a cargo de la Universidad Internacional de La Florida. El primero de ellos *Cuantificación y caracterización de la población inmigrante colombiana en los Estados Unidos: Sistematización general y estado del arte* y el segundo *Recopilación y análisis de la literatura existente sobre la emigración colombiana hacia Europa y América Latina*, estudios dirigidos y coordinados por la Dra. Ana María Bidegain, estudios

²⁸ “Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional”; Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional

²⁹ Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y niños.

que se encuentra en revisión y edición por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Estos estudios cuentan con un completo Estado del Arte de las migraciones colombianas en el exterior, así como presentan un panorama de las actividades y caracterización de los colombianos en el exterior.

SECURITIZACIÓN: RESULTADO POST 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001

La formación de comunidades transnacionales, la relativización de las fronteras y los cambios que esto conlleva, implican grandes desafíos en términos de fortalecimiento de la seguridad tanto nacional como ciudadana. Es innegable que la migración crea comunidades que rebasan las fronteras territoriales. Esta eliminación de las fronteras avanza paralelamente a las nuevas fronteras sociales y culturales creadas dentro del Estado. Al mismo tiempo, estas comunidades transnacionales debilitan la función de territorialidad de las identidades nacionales, y las cuestionan.

Por otro lado, se le empieza a dar importancia al tema migratorio en las relaciones internacionales desde la relación que ésta tiene con la seguridad, aspecto de "alta política". Por tal razón, la migración se analizaba tradicionalmente como consecuencia de conflictos, por el movimiento de los refugiados. Hoy, el vínculo sigue latente pero se le dan nuevos matices. Se convierte la migración en un fenómeno social, con gran importancia en la agenda internacional y en un tema de política exterior³⁰.

Como una dinámica que se fortalece en y con la globalización, no es extraño que profundice la tendencia a eliminar las fronteras y que las respuestas del Estado se enmarquen en procesos de cooperación e interdependencia. Prioridad de los Estados es, por lo tanto, garantizar la seguridad y potenciar el desarrollo³¹.

El discurso público migratorio pone en la prioridad de los Estados garantizar la seguridad, potenciar el desarrollo y establecer una buena gobernanza. En esta lógica, diferentes intelectuales

³⁰ Esto porque como señalan Albert Mathis, David Jacobson y Yosef Lapid en su libro *Identities, borders, orders, rethinking international relations theory* "La migración se está convirtiendo en la actualidad en un fenómeno social de mucha importancia para las relaciones internacionales por varios motivos: porque es un fenómeno generalizado (pocos países pueden afirmar que no se ven afectados de algún modo por la migración); porque es permanente (cada vez más la migración está adquiriendo un papel estructural para los países de origen y de destino); y porque tiene un impacto social y económico que los políticos no pueden ignorar. Además, la migración destaca también por ser un fenómeno muy vinculado a las grandes transformaciones derivadas de los complejos cambios enmarcados dentro de la globalización. Entre estos cambios está la importancia cada vez menor de las fronteras, la tendencia a la eliminación de las mismas y la formación de comunidades transnacionales" Cita de Graciano, Battistella. "Migraciones asiáticas y relaciones internacionales: perspectivas de futuro". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 68, pp. 165-179.

³¹ Weiner, Mayron, "Security and International Migration". *International Security*. No. 17(3), pp. 91-126.

tuales intentaron incluir la migración en el estudio de las relaciones internacionales. Una de las más notables contribuciones en este aspecto, fue el trabajo de Mirón Weiner que planteó la idea de que no bastaba el enfoque económico político que no tenía en cuenta el papel del Estado (atracción o disuasión), para analizar el fenómeno migratorio.

En este sentido, la acción del Estado está determinada por factores de seguridad. Debido a estos problemas, Weiner (1992) identificó cinco situaciones en las que los migrantes son considerados asuntos de la seguridad reales o percibidos. Los migrantes pueden percibirse como amenazas por lo siguiente: si se oponen al régimen de sus países de origen; si suponen un riesgo político para el país de destino; si amenazan la identidad cultural; si son una carga económica y social; o si se pueden tomar como rehenes. Así, el mayor incremento de los flujos migratorios genera políticas migratorias cada vez más restrictivas. Sin embargo, las medidas se endurecen, se militarizan las fronteras y el número de migrantes crece³².

Ante este panorama no es de extrañar que haya un aumento de la literatura migratoria que la vincula con seguridad y muchos artículos sugieren la securitización de las migraciones. Pero ¿a qué se refiere este concepto?, ¿qué impactos tiene?

La construcción social de la amenaza es el paradigma que maneja la Escuela de Copenhague. La percepción individual de amenaza es fundamental en la construcción social de las mismas. Así, ante la definición de "algo" como amenaza, requiere que tome medidas en seguridad, a lo que denominamos "securitización"³³.

Así, una sociedad puede percibirse "amenazada" por una eventual formación en su seno de guetos de inmigrantes. Tales minorías se convierten en fuentes de conflictividad y de peligrosidad social que deterioran la calidad de la común convivencia que ponen en riesgo la seguridad.

Estos estereotipos, inclusive cuando no incluyen rasgos racistas o xenófobos proyectan sobre ellos imágenes generalizadas que impiden verles tal como ellos son en su realidad personal. El rechazo genera en muchos casos "crisis de identidad", pero la gran mayoría, sin llegar a ello, se ve en la necesidad de aprender a conocerse por la imagen que los demás tienen de ellos por

³² "Securitization is the intersubjective establishment of an existential threat with a saliency sufficient to have substantial political effects". Ver por ejemplo Ole, Waever, "Securitization and Desecuritization", en Ronnie D. Lipschutz (dir.), *On Security*, New York, Columbia University Press, 1995, pp 46-86 o Barry, Buzan, y Ole, Waever, *Security: A New Framework for Analysis*, Boulder/ Londres, Lynne Rienner Publisher, 1998.

³³ Vale la pena recordar las revueltas de inmigrantes en París en noviembre de 2005. Mayor información en <http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/05/sociedad/1131159026> Consultado en febrero de 2006.

la nacionalidad que tienen. Por ejemplo, para los colombianos es muy común el hecho de ver a sus connacionales como narcotraficantes con los que es mejor tener cuidado y no tratarlos. Se genera, además, una segmentación social y clasista para los colombianos en el exterior.

El vínculo entre migraciones y seguridad se ha convertido en un tema preocupante para la comunidad internacional. Los actos de violencia perpetrados por migrantes y miembros de grupos minoritarios, así como los vínculos con actividades delictivas³⁴ han generado la opinión de que existe un vínculo estrecho entre migraciones y terrorismo internacional³⁵.

El Estado es el encargado de la elaboración de las políticas públicas migratorias y sobre éste confluyen las presiones de los diferentes actores sociales, ya sea en forma directa o a través de la opinión pública, para la adopción de determinada política migratoria³⁶.

La xenofobia, consecuencia de imágenes prejuiciosas, hace ver al inmigrante como la causa de los males de la sociedad. Por tal razón, no es de extrañar el impacto que ha tenido en la formulación de la política migratoria estadounidense³⁷ la publicación de textos como *“¿Quiénes somos? Los desafíos de la identidad nacional estadounidense”*, de Samuel Huntington.

En muchos Estados para los organismos de seguridad, ya sea fronteriza o interna, el migrante es sujeto de control no sólo por lo que es en la actualidad, sino por lo que potencialmente pueda ser. En esta perspectiva, la sospecha recae básicamente en la característica potencial de ilegal o delictiva que el inmigrante pueda portar.

³⁴ El informe de la Comisión mundial sobre las migraciones internacionales señala que “las migraciones irregulares, que en muchas partes del mundo están aumentando, son consideradas por los políticos y el público como una amenaza para la soberanía y la seguridad del Estado. En toda una serie de países de destino, las sociedades anfitrionas temen cada vez más la presencia de comunidades migrantes, en particular aquellas con culturas desconocidas y procedentes de regiones del mundo asociadas con el extremismo y la violencia”

³⁵ Los diferentes actores de la sociedad elaboran una imagen de las migraciones de acuerdo con la percepción que tienen sobre sus características, causas y efectos. En este sentido como Mármora (2002, 54) plantea, existe una “distancia perceptiva” entre el hecho objetivo y el imaginario colectivo, puede llegar a ser muy grande, distorsionando no sólo las actitudes de vastos sectores sociales, sino también las políticas aplicadas por los Estados

³⁶ Se puede pensar que la propuesta de reforma migratoria discutida de penalización al migrante irregular en el Congreso estadounidense es resultado de textos como los del Profesor. Huntington. Ver más información de la propuesta en: http://kyl.senate.gov/legis_center/border.cfm

³⁷ Los medios de comunicación juegan un papel determinante en la construcción de la imagen de inmigrante. Pueden hacerlo ver como el enemigo social contra el que hay que luchar y justificar respuestas xenofóbicas. Se hacen por lo tanto juicios espontáneos sobre lo “extraño” o lo que se considera “el enemigo” al cual se le pueden atribuir los problemas de la nación. Como señala Mármora (2002), “en los medios de comunicación la percepción del migrante puede conformarse, ya sea respondiendo a determinados intereses sectoriales, representando posiciones principistas frente a la migración, o bien, buscando la noticia más vendedora en el tema (...) el medio de comunicación se dedica a explotar aquellos aspectos de la “noticia migratoria” que puedan tener mayor impacto no importa lo positiva o negativa”.

Más allá de la percepción y del papel del Estado, la sociedad nacional e internacional, en general, juega un papel determinante en la conformación del imaginario colectivo. Los grupos de presión pueden hacer que la imagen sea negativa o positiva en función de sus intereses. La opinión pública cumple un papel esencial en este proceso. Ya sea a través de los medios de comunicación³⁸ o del análisis de opinión, la percepción que se transmite puede generar o reforzar las imágenes que tengan los actores sociales y, de esta forma, ejercer presión al Estado.

No es de extrañar, por lo tanto, que con mayor frecuencia se presenten titulares amarillistas sobre los colombianos vinculados con actividades delictivas en Estados Unidos, España y en los últimos años en países vecinos como Ecuador y Venezuela. Los grupos de presión a través de los medios crean las imágenes negativas en función de sus intereses. Así, la opinión pública cumple, a través del análisis de opinión, un papel fundamental en este proceso. La percepción que se transmitió genera y refuerza las imágenes y se alimentan odios.

En este sentido, la estigmatización de los colombianos ha generado problemas de inserción y movimiento para aquellos que motivados por distintas causas toman la decisión de migrar. La imposición de visas en cada vez más países y la militarización de fronteras son algunas restricciones a las que se enfrenta el colombiano, en particular, el que por su condición, migra irregularmente.

¿QUÉ CAUSAS, IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS TIENE EN TÉRMINOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES PARA COLOMBIA ESTA NUEVA PERSPECTIVA DE SEGURIDAD DE LAS MIGRACIONES?

Colombia: panorama y realidades

En un sistema internacional³⁹ complejo, es en el que Colombia y sus emigrantes se insertan. Las particularidades nacionales⁴⁰, así como el “parroquialismo” colombiano dificulta, sesga, limita y define su inserción en el sistema.

³⁸ Como señala Socorro Ramírez en el libro del que es compiladora, *Colombia entre la Inserción y el aislamiento* –p. 25– “... la globalización, que si bien en sus orígenes fue un proceso básicamente estimulado por el desarrollo económico y las nuevas tecnologías, constituye una interrelación de diferentes ámbitos que van desde la economía y los nuevos circuitos, pasando por la política, la cultura y la ideología. La globalización, sin embargo, no borra las diferencias nacionales y regionales, sino que se articula con ellas...”

³⁹ “Colombia padece una grave crisis de derechos humanos y de derecho humanitario, que se expresa, entre otros aspectos, en la existencia de una gran inseguridad como resultado de un entorno institucional y normativo inadecuado para la realización de los derechos fundamentales de todas las personas y grupos”. Ernesto Borda, Carlos Rodríguez y Jairo Libreros (2004): *Conflicto y seguridad democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*, Bogotá D.C., FESCOL y FUNDACIÓN SOCIAL, Bogotá D.C.

⁴⁰ Esto hace referencia a la aplicación de políticas económicas inspiradas en el Consenso de Washington que ha generado inconformidad social y política, debilidad del Estado, altos niveles de corrupción, problemas de gobernabilidad democrática, debilidad de las instituciones políticas, polarizaciones, debilitamiento y pérdida de legitimidad de algunos de sus jefes de Estado, crisis de sistemas de partidos políticos, y auge generalizado de la antipolítica.

Colombia entra en estas dinámicas de una forma similar a la del resto de América Latina⁴¹ y define una Agenda Internacional que encierra problemas⁴², condensados en la lucha contra el terrorismo.

“El peso de los ‘valores predominantes’ en el escenario internacional (democracia y derechos humanos en la globalización; lucha contra el terrorismo en la era posterior al 11 de septiembre) se convierte en parámetros rígidos y, sobre todo, ineludibles, a la hora de diseñar fórmulas de solución”⁴³.

El conflicto colombiano es materia de estudio⁴⁴ por la comunidad nacional e internacional y sus consecuencias se cuestionan y securitizan. Principalmente los países vecinos instrumentalizan los impactos que tienen combates y las diferentes actividades de los ejércitos alzados en armas, la forma como llevan su lucha armada, vinculaciones con delitos como el narcotráfico y otros propios de organizaciones de crimen transnacional organizado.

Afirmaciones constantes acerca del temor de la propagación y/o expansión del conflicto interno colombiano, alerta a los países vecinos. La “invasión” de colombianos producto de los desplazamientos forzados, la vinculación con actividades delictivas como el narcotráfico, el tráfico de armas, y la trata de personas y delincuencia común, son referencias comunes que catalogan a los colombianos en el exterior.

Para los países receptores de colombianos el dilema de inseguridad que se presenta al interior de Colombia ha traspasado las fronteras desplazando gran cantidad de población hacia países vecinos. De acuerdo con cifras de CODHES, “durante el segundo trimestre de 2005 el desplazamiento forzado afectó a un (...) total aproximado de 153.463 víctimas de este delito durante el primer semestre de 2005 (...) Es decir, Colombia pasó de un promedio de 724 personas desplazadas cada día durante el primer semestre de 2004 a un promedio diario de 848 en los primeros seis meses de 2005”⁴⁵.

⁴¹ Seguridad fronteriza, drogas ilícitas, comercio, migraciones y el tema ambiental

⁴² Rodrigo Pardo y Leonardo Carvajal, “Relaciones internacionales, conflicto doméstico y procesos de paz”, en Patti Londoño y Leonardo Carvajal (compiladores), *Violencia, paz y política exterior en Colombia*, Bogotá: Colección Pretextos No. 25, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia, 2003. p. 180.

⁴³ No sólo los estudios se olvidan que la realidad material es siempre redoblada por una realidad mental y discursiva –es decir, la realidad “objetiva” es a la vez la realidad visible y la realidad construida- pero me parece también que los distintos protagonistas tienden a sobreestimar los riesgos de desestabilización de la región para responder a sus intereses bien comprendidos.

⁴⁴ “Y entonces... ¿Por qué se van?": Codhes informa: *Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento*, No. 60. Cali, 19 de julio de 2005 en: <http://www.codhes.org.co>; Consultada en agosto de 2005.

⁴⁵ En este sentido se le da prioridad al Estado soberano sin descartar intereses nacionales en los objetivos y forma de conducción de las relaciones exteriores. Esta posición ha sido criticada por los internacionalistas que argumentan que la transformación generada por la progresiva integración de economías y cambios en la comunicación ha relegado el papel del Estado a una posición más marginal. Si bien algunos anunciaron el fin del Estado-nación, la mayoría coincidió en la importancia de las relaciones económicas y el establecimiento de relaciones transnacionales que requieren la participación de diferentes actores en las negociaciones, como las organizaciones internacionales, las empresas transnacionales y la sociedad civil.

Pero no sólo por esto las migraciones colombianas se han securitizado. En los últimos años se ha incrementado el número de colombianos involucrados en actividades delictivas en los países de destino. El hecho de que muchos de los colombianos cruzan las fronteras transportando grandes cantidades de estupefacientes, creando redes de distribución de narcóticos en países como España y Estados Unidos. Esta mala imagen que han proyectado muchos de los colombianos, la relación entre terrorismo, narcotráfico y conflicto, la creciente xenofobia en países receptores, las vinculaciones con redes del crimen transnacional, así como la instrumentalización de los discursos de los diferentes actores internacionales – ONG, ONU, Estados – se han traducido en el deterioro de las percepciones. El resultado han sido políticas migratorias cada vez más restrictivas que tienen un impacto en la forma como se ven e insertan los colombianos en el exterior. Los países de recepción han “securitizado” cada vez más el tema migratorio, y esto crea tensiones y hasta conflictos en las relaciones con otros Estados.

CAUSAS, IMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA SECURITIZACIÓN: HACIA RECOMENDACIONES DE ACCIÓN

El principal problema de la estigmatización y xenofobia hacia los migrantes es la pobre o nula inserción social que puedan tener los inmigrantes en los países de destino y con ello, la posibilidad de que proliferen grupos aculturados que terminan por fragmentar a la sociedad y crear conflictos y con ellos, violencia. Para los cerca de 4 millones de colombianos que hay en el exterior, esta es una problemática grave porque con ella se están aumentando las políticas restrictivas en los países de destino y las persecuciones son cada vez más fuertes hacia los inmigrantes irregulares. La ausencia de la temática en las negociaciones comerciales, encuentran su raíz en que cada vez se le está dando más prioridad al tema de la migración como un asunto de seguridad nacional, propio del enfoque realista de las relaciones internacionales⁴⁶. Para Colombia, cuya población emigrante va en aumento, y que el día de mañana por razones ambientales se convertirá en punto de recepción de migrantes, es necesario que empiece a involucrar en negociaciones económicas y políticas el tema migratorio, interviniendo para la garantía de mayores cuotas de migrantes, así como del respeto de sus derechos.

Lo ideal es que se profesionalice el servicio exterior, principalmente por el hecho de que los Embajadores juegan un papel fundamental en el lobby político que traerá beneficios a los emigrantes en dichos destinos. Así mismo, mejorar la atención en los consulados y de la relación del cuerpo consular con los connacionales, favorecerá en la realización de proyectos conjuntos que mejoren el bienestar de quienes han decidido radicarse lejos de su país.

Adicionalmente, con una fuerte sensibilización y conocimiento de los impactos e importancia de las dinámicas migratorias, los negociadores colombianos en ámbitos internacionales podrán tener una gestión más eficaz y eficiente.

No se puede olvidar que la gestión migratoria debe partir del diálogo y la cooperación entre países de recepción y los de origen; por esta razón es necesario introducir en espacios multilaterales la necesidad de un mayor nivel de responsabilidad recíproca en la gobernabilidad y la relación de los países con la migración.

Es importante señalar que la estigmatización de los nacionales en el exterior dificulta y limita la forma como éstos se insertan a las sociedades de recepción. La errónea percepción que se tiene de los inmigrantes sumado a un ambiente internacional donde el migrante, el extranjero, el extraño se ve como la causa de los males de la sociedad, ha generado la securitización de los migraciones y como resultado el incremento y fortalecimiento de las políticas restrictivas migratorias. Tener desde los países de origen políticas migratorias claras, integrales y coherentes con lo que se ha firmado y demandando en el ámbito internacional es fundamental para las negociaciones tanto bilaterales como de tratados comerciales que se hagan.

Sin embargo, como en todo, son grandes las brechas entre el papel y la realidad. La falta de recursos financieros para atender a la población desplazada, vulnerable y en particular aquellos migrantes transfronterizos así como la persistencia de las confrontaciones y de los ataques contra la población civil hacen más profunda la línea entre lo que es y lo que debería ser.

La creciente politización de la migración, así como el rol de la misma en la seguridad nacional y en la política mundial, plantean desafíos crecientes a la política exterior de los países de origen y de los de destino. Entender que existe una corresponsabilidad es fundamental en el trato de las migraciones internacionales.

No es un asunto de culpas y victimizaciones; es un asunto de crear políticas que desmotiven a quienes piensan migrar e integren mejor a quienes ya lo hicieron. Es importante examinar la relación que existe entre políticas de cooperación y las migratorias; de hecho la mayoría de las primeras tienen como objetivo prioritario prevenir la migración, dejando de lado problemas estructurales más grandes. Es indispensable introducir en los escenarios internacionales la necesidad de hacer esfuerzos para garantizar la protección de los migrantes, la ratificación de tratados y de convenciones internacionales relacionadas con la migración.

Es necesario desvincular la migración de los estigmas. Infortunadamente es muy poco lo que se puede hacer para influir y cambiar las imágenes de los migrantes.

Si bien las campañas de buena imagen pueden contribuir a mejorar la inserción de los migrantes, también es cierto que desde el Estado se puede caer en paternalismos sobreprotectores que a su vez generen mayor resistencia, tanto de los gobiernos como de las sociedades de acogida.

CONCLUSIONES

Como se ha visto, son muchos los retos que tanto el país como los nacionales colombianos en el exterior tienen frente a los problemas de estigmatización, xenofobia y políticas migratorias cada vez más restrictivas. La tarea de disminuir la salida de nacionales y de quitar las motivaciones de emigrar, es una tarea titánica. Significa hacer cambios estructurales en el país, que les permita a los nacionales tener un empleo digno y bien remunerado, seguridad ciudadana, garantías sociales, económicas y políticas. Por lo tanto, lo importante por ahora es buscar mejorar las relaciones de quienes se han asentado en esos países con sus sociedades de destino y acogida. Es indispensable informar los derechos y deberes de la migración y seguir contrarrestando las organizaciones delictivas que insisten en manchar el nombre de los colombianos en el exterior. La búsqueda de mayores acuerdos migratorios, favorecerán la migración regular en la que se disminuyan las vulnerabilidades y peligros para la dignidad de la persona migrante.

Por su parte, la diplomacia tiene un trabajo grande: es buscar quitar la lectura de las migraciones bajo la lupa de la securitización.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERT, M. and BROCK, L. "What Keeps Westphalia Together?" Normative Differentiation in the Modern System of States'. En: Mathias, Albert; Jacobson, David y Lapid, Yosef. *Identities, Borders, Orders. Rethinking International Relations Theory*, Minneapolis, MN: University of Minnesota Press, 2001. pp.. 29-49.
- ARADAU, Claudia. "Migration: the Spiral of (In) Security", Rubikon, E-Journal (marzo 2001).Asian Migration News (AMN) Varias publicaciones, www.smc.org.ph/amnews/amnews.htm Consultada el 28 de mayo de 2006.
- ARDILA, Gerardo (2006) editor, *Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Cátedra Manuel Ancízar. Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia.
- BATTISTELLA, Graciano, (2005) "Migraciones asiáticas y relaciones internacionales: perspectivas de futuro"; Revista *CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 68, p.167.
- BIDEGAIN, Ana María editora (en edición), "Cuantificación y caracterización de la población inmigrante colombiana en los Estados Unidos: Sistematización general y estado del arte". Ministerio de Relaciones Exteriores.
- BIDEGAIN, Ana María editora (en edición), "Recopilación y análisis de la literatura existente sobre la emigración colombiana hacia Europa y América Latina". Ministerio de Relaciones Exteriores.

- BORDA, Ernesto, RODRÍGUEZ Carlos y LIBREROS Jairo (2004): *Conflicto y Seguridad Democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas*, FESCOL y FUNDACIÓN SOCIAL, Bogotá D.C.
- BUZAN, Barry y WAEVER, Ole, (1998) *Security: A New Framework for Analysis*, Boulder/Londres, Lynne Rienner Publisher.
- CEPAL, (2006). *Migración Internacional, Derechos Humanos y Desarrollo en América Latina y el Caribe*, Montevideo, Uruguay, 24 de marzo.
- CEPAL, (2001) *La migración internacional y el desarrollo en las Américas*, Santiago de Chile.
- CONTRERAS, Jersús (comp), (1994). *Los retos de la inmigración. Racismo y pluriculturalidad*. Madrid, España. Talada.
- DELAET, d. L. (2000) *U.S. Immigration Policy in an Age of Rights*, Westport, CT: Praeger.
- Delgado, Manuel. (2000) "Inmigración, etnicidad y derecho a la indiferencia. La antropología y la invención de minorías culturales en contextos urbanos", En Checa, Juan Carlos y Arjona, A (coord.). *Conciencia entre culturas. El fenómeno migratorio en España*. Signatura, Sevilla, España.
- GUARNIZO, Luís Eduardo. (2004). "La migración transnacional colombiana: implicaciones teóricas y prácticas". En: *Seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*. (2da: 2003: Bogotá). Ponencia del primer seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, DANE, Banco de la República, Asocambiaria, AESCO, Corporación Alma Mater, UNFPA, OIM.
- HATTON, Timothy y Jeffrey Williamson, (2005) *Global Migration and the World Economy: Two Centuries of Policy and Performance*, Cambridge: MIT Press,
- HUNTINGTON, Samuel, (2004). *¿Quiénes somos? Los desafíos de la identidad estadounidense*, Barcelona: Paidós, 2004.
- INFORME de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (2005) "Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar". En: <http://www.gcim.org> Consultada en enero de 2006
- LAHAV, Gallya. (2003) "Migration and Security: The Role of Non-state actors and Civil Liberties in Liberal Democracies". En: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población, Segunda Reunión de Coordinación sobre Migración Internacional, (15-16 de octubre). En: http://www.un.org/esa/population/publications/secoord2003/ITT_COOR2_CH16_Lahav.pdf. Consultada el 15 de mayo de 2006.

MÁRMORA, Lelio, (2002). *Las Políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

PARDO, Rodrigo y CARVAJAL Leonardo. (2003) "Relaciones internacionales, conflicto doméstico y procesos de paz", en Patti Londoño y Leonardo Carvajal (compiladores), *Violencia, paz y política exterior en Colombia*, Bogotá: Colección Pretextos No. 25, Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Externado de Colombia.

SANTAMARÍA, Enrique. (1993). "La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria", en *Mientras Tanto* número 55.

STOLKE, Verena, (1993). "El "problema" de la inmigración en Europa: el fundamentalismo cultural como nueva retórica de exclusión". En *Mientras Tanto* número 55.

TAMAYO, Eduardo. (2001) "La esclavitud y el tráfico de seres humanos no han desaparecido". ALAI, América Latina en Movimiento, 26 de Junio. En: http://alainet.org/active/show_text.php3?Key=1333 consultada en junio de 2003

TIMOTHY, Hatton, y WILLIAMSON, Jeffrey, (2005). *Global Migration and the World Economy: Two Centuries of Policy and Performance*, Cambridge: MIT Press.

WAEVER, Ole (1998), "Securitization and Desecuritization", en Ronnie D. Lipschutz (dir.), *On Security*, New York, Columbia University Press, 1995, pp 46 – 86 o Barry, Buzan, y Ole, Waever, *Security: A New Framework for Analysis*, Boulder/ Londres, Lynne Rienner Publisher.

WEINER, Myron. (1985) "On International Migration and International Relations". *Population and Development Review*. Vol. 2(3). P. 441-55.

WEINER, Myron (December 1990) "Security, Stability and International Migration". *International Security*. No. 17(3). P. 91-126 o en el Draft of a paper in preparation En http://18.48.0.31/ssp/Working_Papers/Working%20Papers/WP-90-2.pdf

Informes y documentos informativos

Autores varios. (2000) *Las Migraciones internacionales*. Revista Internacional de ciencias sociales. Septiembre 2000 www.unesco.org/issj/rics165/fulltextspa165.pdf, consultada en julio de 2003.

Conferencia Mundial contra el Racismo; Durban, Sudáfrica. 2001. [Www.un.org/spanish/CMCR/issues.htm](http://www.un.org/spanish/CMCR/issues.htm) consultada en Julio de 2003.

Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional Res 55/25 8 de enero de 2001. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, aire y mar.

Esteban Ibarra, "Confórtese en Racismo y Xenofobia" en <http://www.imsersomigracion.upco.es/raxen/informes/02/pdf/1.PDF>, consultada en enero de 2006.

Intervención de la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes – Gabriela Rodríguez Pizarro. Taller Regional sobre la Trata de Personas y Derechos Humanos. Bogotá, 6-9 mayo de 2003.

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. Febrero 24 de 2003. *Tráfico de personas en el Departamento de Risaralda: diagnóstico y prevención*. Gobernación de Risaralda y Fundación Vida y Futuro (folleto informativo).

Información para las víctimas de la trata de personas y del trabajo forzado. Departamento de Justicia y de Estado de los Estados Unidos de América (folleto informativo)

Material mimeografiado del profesor David Khoudour-Castéras, presentado para la Cátedra "Migraciones Internacionales", octubre de 2005.

Información mimeografita Prof. Camilo Echandía, cátedra "Análisis Económico del conflicto", V ciclo Maestría en Asuntos Internacionales, mayo-junio 2006.

Material mimeografiado del profesor Frederic Massé, presentado para la Cátedra de Metodología en la Maestría en Asuntos Internacionales, énfasis en Resolución de Conflictos, ciclo I, julio 2004.

Material mimeografiado del profesor Jairo Libreros, presentado para la Cátedra Seguridad Ciudadana, en la Maestría en Asuntos Internacionales, énfasis en Resolución de Conflictos, ciclo III, octubre-noviembre 2005.

Material mimeografiado, propuesta de definiciones en el marco de Comisión Accidental Migratoria.

OIM. *Actividades de lucha contra la trata de personas* (folleto informativo)

Declaraciones, informes de noticias, analistas y ONG y páginas de organismos en internet:

Grupo de Trabajo seguridad Regional, FESCOL, coordinado por Alexandra Guáqueta, Seguridad Regional Andina y escenarios posibles, policy paper 1, 2005.

Informe de la Comisión mundial sobre Migraciones Internacionales en: <http://www.gcim.org/mm/File/CMMI%20INFOME%205%20OCTUBRE%202005.pdf> Consultada en enero de 2006.

Adrián Bonilla, *El conflicto en Colombia: Implicaciones para la seguridad nacional ecuatoriana*, en: http://www.fpif.org/outside/commentary/0107ecuadorsp_body.html, Consultado el 26 de septiembre de 2005.

CODHES informa: Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, *Y entonces...¿Por qué se van?:* No. 60. Cali, 19 de julio de 2005 en: <http://www.codhes.org.co>; Consultada en agosto de 2005.

CODHES informa: Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, *“Tendencias del conflicto armado y de la crisis humana en zonas de frontera”*, junio-julio-agosto 2004, p. 24.

Memorias del II Seminario sobre Migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales, Programa COLOMBIA NOS UNE, Ministerio de Relaciones Exteriores en: www.colombianosune.org. Consultada en junio de 2006

Informe del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Vicepresidencia de la República en <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/indicadores/2005/septiembre/desplazamiento.pdf> consultada en enero de 2005.

Informe de la ONG International Crisis Group (ICG) “el ingreso per capita en los departamentos de frontera es un 23% inferior al promedio nacional”, en <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?Id=3025&l=4> Consultado en agosto de 2005.

Véase International Crisis Group, Informe sobre América Latina N°3, *Colombia y sus vecinos: los tentáculos de la inestabilidad*, 8 de abril de 2003.

Entrevistas del International Crisis Group, Lago Agrio, Tulcán, San Antonio y Cúcuta. Consultado en julio de 2004.

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos Palermo (Italia), 12 a 15 de diciembre de 2000. Ver también Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949. Entrada en vigor: 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24. En: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/33_sp.htm. Consultada en julio 27 de 2005

Información acerca de la propuesta del Presidente Bush en materia migratoria en: <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2006/03/20060327-1.es.html>

La estrategia del Presidente George Bush para la reforma integral de la inmigración. La reforma integral de la inmigración comienza con la protección de la frontera. Para proteger la frontera, el Presidente está siguiendo un plan de tres partes en: <http://www.whitehouse.gov/news/releases/2005/11/20051128-3.es.html>

Información de la página de la Organización Internacional para las Migraciones en Colombia <http://www.oim.org.co>

COLOMBIA: SEMILLERO PARA LA TRATA DE PERSONAS*

Alejandra Ripoll**

RESUMEN

La trata de personas es una violación a los derechos humanos que requiere una especial atención por parte del Estado. Colombia ha mostrado voluntad para combatir eficazmente el delito al suscribir tratados internacionales, promulgar y sancionar leyes nacionales; sin embargo, estas medidas son insuficientes.

Sólo con unas reformas socioeconómicas justas puede garantizar a la mayoría de la población un desarrollo sostenible que disminuya su vulnerabilidad.

Otra tarea de vital importancia para la erradicación del delito de trata de personas en el contexto colombiano, es

Recibido: 20 de diciembre de 2007
Aceptado: 16 de abril de 2008

* Este artículo forma parte del trabajo de grado que elaboré para obtener mi título de maestría. El documento completo reposa en la biblioteca general de la Pontificia Universidad Javeriana. Agradezco la colaboración en la corrección del texto a Andrés Quintero y Arturo Cancino.

** Magistra en Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, profesora y editora de la Revista de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad de la Universidad Militar Nueva Granada. Profesora de la Facultad de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario. Profesora de la Facultad de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Javeriana. aripoll@javeriana.edu.co

ajustar el sistema de justicia. En la mayoría de los casos los tratantes no son descubiertos, lo que dificulta el sometimiento de éstos a la ley.

Entonces, los hacedores de política, organizaciones públicas y privadas del ámbito nacional tendrán que asumir nuevas actividades frente a los desafíos que presenta el combate de la trata de personas para el Estado colombiano en correspondencia con una estrategia común que privilegie los derechos humanos.

Palabras Clave: trata de personas, derechos humanos, dignidad, libertad, vulnerabilidad, justicia social.

ABSTRACT

The trafficking in persons is a violation to human rights that requires special attention by the State. Colombia has shown the will to fight effectively this crime by subscribing international agreements, promulgating and sanctioning national laws. Nevertheless, these measures are insufficient. Only by means of fair social-economic reforms it would be possible to guarantee to the majority of the population a sustainable development that diminishes its vulnerability. Another important task in the Colombian context is to adjust the justice system, for in the majority of cases traffickers are not being caught. Hence, politics makers (politicians) and public/private organizations of the national ambience will have to assume new tasks facing the challenges that trafficking in persons present to the Colombian State in correspondence with a common strategy that privileges human rights.

Key words: trafficking in persons, human rights, dignity, freedom, vulnerability, social justice.

INTRODUCCIÓN

A través del tiempo, el significado de la frase “Trata de Personas”¹ ha sido interpretado de muchas maneras por gobiernos, organizaciones y por la comunidad en general. También, ha sido mal usado en algunas situaciones y en otras, para no decir las más, es un concepto desconocido e ignorado.

Para Colombia no es desconocido ni mucho menos ignorado porque ha padecido los embates de la trata de personas desde tiempo atrás. Las primeras referencias se establecen en la época

¹ La trata de personas es una violación a los derechos humanos en la que se degrada al ser humano a la condición de cosa. Los fines de la trata de personas son diversos: explotación sexual, trabajos forzosos y la esclavitud, entre otros.

de la Conquista, cuando a los vencedores de las batallas se les entregaba un botín de mujeres, configurándose así el comercio sexual. Luego, en la época de la Colonia, se establecieron en Colombia las primeras zonas de comercio de seres humanos procedentes de África, quienes eran vendidos y comprados como fuerza de trabajo para la agricultura, la minería y el servicio doméstico principalmente.

En el siglo XX, en la década de los setenta empieza el tráfico de mujeres colombianas, enviadas a varios países europeos como España, Italia, Holanda y Alemania para ejercer la prostitución.

Posteriormente, en este siglo no sólo sigue en auge, sino que las cifras han aumentado considerablemente. Igualmente, los objetivos² y fines³ han variado, dando como resultado una intensidad sin precedente del delito de trata de personas en Colombia conocido como “la esclavitud del siglo XXI”.

Este artículo tiene como objetivo demostrar que a pesar de los ingentes esfuerzos del Estado colombiano por combatir efectivamente la trata de personas; ésta sigue aumentando vertiginosamente por las condiciones socioeconómicas del país. Para lograr este objetivo primero se expondrá cómo ha penetrado el delito, los esfuerzos mancomunados que se han hecho entre los sectores público y privado para combatirlo. En segundo lugar examinar el ámbito legal, para luego concluir que sólo el trabajo conjunto de todos los estamentos, mediante una estrategia consensuada en la que se privilegie los derechos humanos, puede lograr minimizar el impacto de la trata de personas.

CONTEXTO COLOMBIANO

En el contexto colombiano, la trata de personas es un tema de preocupación que se refleja tanto en la conciencia que se ha tomado frente al problema por parte del Estado, por parte de organizaciones como la Fundación Esperanza y otros estamentos de la sociedad, y en las acciones encaminadas a combatirla. Dentro de las acciones que se han desarrollado están los acuerdos o tratados para atacar internacionalmente las organizaciones criminales transnacionales dedicadas a la trata y al delito mismo. Pese a ello, superar las barreras existentes para combatirlo eficazmente ha sido una tarea difícil con resultados escasos y al contrario, ha crecido y sus métodos cada día son más variados y difíciles de rastrear; es así como en los dos

² Las bandas criminales ampliaron el espectro de sus víctimas: no sólo tratan mujeres, sino niños, niñas y hombres.

³ La explotación además de sexual, se encamina a la laboral, matrimonios de carácter servil, la vinculación a actividades criminales y otros.

últimos años han aumentado las denuncias⁴ por este delito en el territorio nacional; por eso en algunas regiones se ha intentado trazar políticas que lo prevengan, pero “los colombianos hemos sido golpeados por los embates de la delincuencia organizada”⁵, lo que ha llevado a que sea uno de los países más afectados, por el tráfico de personas, pues es país de origen de muchas de las personas tratadas, no sólo para comercio sexual, sino para el tráfico de menores, explotación laboral y otros fines del delito.

Este negocio ilegal tiene mayor ocurrencia en países en vía de desarrollo o subdesarrollados, siendo Colombia uno de los más golpeados⁶ debido a problemas locales como: altas tasas de desempleo, bajos niveles educativos, conflicto armado, ineficiencia del sistema judicial y una economía débil que difícilmente puede involucrarse ventajosamente en la dinámica del Nuevo Orden Mundial para sacar adelante a su población.

Hay que tener en cuenta que “en aquellos países donde el Estado logra proveer plenos servicios de seguridad y justicia para todos, se da por sentada la vigencia de los derechos humanos básicos o de “primera generación”⁷ (derechos civiles y políticos). Éste no es por supuesto el caso de Colombia, en primer lugar por no tener una cultura de derechos humanos y, en segundo lugar, por las condiciones precarias de muchos sectores de la población, que se ven abocados a prácticas malsanas o a ejercer oficios poco éticos para sobrevivir. Como señala Consuelo Ahumada, “la reducción del papel social del Estado [...] han empeorado las condiciones de vida de la gran mayoría de la población, que no cuenta con los medios para involucrarse en la “racionalidad del mercado”⁸.

Así, la difícil situación socioeconómica de algunas personas las estimula a buscar formas aparentemente fáciles de hacer dinero, lo que en la mayoría de los casos las convierte en víctimas de las bandas criminales organizadas que las someten a todo tipo de labores bajo engaños o por la fuerza⁹. De esta manera, las redes de tratantes, aprovechándose de las condiciones de

⁴ Según la Fiscalía General de la Nación y la estadística del DAS el incremento es del 34% en comparación con años anteriores. Palabras del vicepresidente de Colombia Gustavo Bell, (período 1998-2002), en la conferencia política de alto nivel en Palermo-Italia en el año 2000

⁶ En el informe anual sobre la trata de personas, 2005 Colombia, el gobierno colombiano calcula que entre 45.000 y 50.000 compatriotas trabajan en el exterior en prostitución. De acuerdo con UNICEF y Human Rights Watch hay entre 6000 y 11000 niños vinculados con grupos armados ilegales en Colombia. Colombia es considerado por las Naciones Unidas como el tercer país exportador de mujeres víctimas de la Trata de Personas, después de Brasil y República Dominicana.

⁷ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia – 2003. Cap.8. p.1.

⁸ AHUMADA, Consuelo. El Modelo Neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. El Áncora Editores. Bogotá. 1998. p. 246.

⁹ El caso de Marcela, una estudiante de finanzas de 22 años que decidió irse del país a probar suerte, porque su familia atravesaba una difícil situación. Fue contratada por una agencia de empleos, que tenía contactos en Estados Unidos, Europa y Japón, para consignar dinero en bancos de Europa (trabajo muy fácil). Al llegar a su sitio de destino le quitaron el pasaporte y todos sus documentos, la encerraron bajo llave y sólo salía a hacer las consignaciones. Así, la mantuvieron durante siete meses sin remuneración alguna. Marcela fue utilizada por narcotraficantes para lavar dinero.

pobreza, del conflicto armado interno y de las ansias de un futuro mejor de muchos colombianos y colombianas, los someten a explotación sexual, a trabajos forzados y a otras situaciones similares, como en la época de la esclavitud. Estas razones hacen vulnerable a la población colombiana, presa fácil de los tratantes.

Así, la inestabilidad política y económica aumenta las posibilidades de convertir un país en cantera para la trata de personas. Por lo tanto, facilita la labor de los tratantes que mediante engaño prometen a las víctimas un futuro mejor fuera de las fronteras, ofreciéndoles mejores salarios, mejores condiciones laborales y mejor calidad de vida. Estas condiciones precarias de vida desestabilizan y desplazan a grupos importantes, atraídos por la perspectiva de una vida mejor, desencadenando un gran flujo migratorio de colombianos que muchas veces se convierten en víctimas del delito de trata de personas, agravado de hecho por otros factores que identifica Martha Ardila como la globalización, el fenómeno transnacional y las relaciones Norte-Sur, y que en la última década han llevado al aumento de la migración nacional en forma significativa.

Así, en esta sociedad globalizada se presenta una paradoja para los migrantes, pues “al mismo tiempo que se da la libre circulación de capitales, ellos viven la creciente restricción de la circulación de personas”¹⁰ lo que demanda los servicios de los traficantes por los excesivos controles para migrar legalmente y que posibilitan, aún más, la trata de personas.

A su vez, esto facilita y aumenta la inseguridad de los migrantes exponiéndolos a la dominación y abuso de las organizaciones criminales. En este sentido, las políticas migratorias deben ser diseñadas de manera tal, que garanticen el debido trato a los migrantes y no se conviertan en políticas sancionadoras para las víctimas del delito de trata de personas al crear diferencias que categorizan a los seres humanos como de primera y segunda clase, lo que incide para que surjan y aumenten nuevas formas de exclusión social.

Muchos gobiernos todavía responden a la trata a través de políticas restrictivas, lo que hace más vulnerables a los migrantes frente a los traficantes¹¹. Este modelo da mayor prioridad a las leyes y a la seguridad de los Estados que a los derechos de las personas traficadas.

En tal caso, la cooperación interestatal es el medio idóneo para reafirmar, favorecer, defender, respaldar o apoyar acciones en contra del delito transnacional en las que se protejan los de-

¹⁰ CHIAROTTI, Susana. La Trata de Mujeres: Sus Conexiones y Desconexiones con la Migración y los Derechos Humanos. Naciones Unidas-CEPAL. Serie Población y Desarrollo. # 39. mayo, 2003. p. 20.

¹¹ BERTONE, Andrea M. Transnational Activism to Combat Trafficking in Persons. College Park Scholars International Studies. P. 16 (traducción libre).

rechos humanos; por ejemplo, pactar controles fronterizos con los cuales se logre identificar a las víctimas de los tratantes de personas versus simples migraciones ilegales, no violar los derechos humanos de las víctimas ni de los emigrantes ilegales, crear instrumentos que protejan los derechos humanos y tomar medidas para la construcción de la confianza mutua a todo nivel, desde lo diplomático hasta el acercamiento de los diferentes organismos de seguridad.

Aunado a lo anterior, el panorama actual de una buena parte de la sociedad colombiana, los llamados desplazados forzosos, eleva el grado de vulnerabilidad y el riesgo de ser víctimas de la trata de personas. Una de las causas principales del desplazamiento es la presencia de grupos armados al margen de la ley tanto en el campo como en la ciudad que con el ejercicio de la fuerza producen temor a la población civil y por ende, ocasiona una migración masiva. Este grave problema puede alterar y, en efecto, altera el orden público. La razón de ello y de que los desplazados constituyan una población altamente vulnerable, es porque generalmente su migración se da del sector rural al urbano, lo que genera una experiencia bastante traumática para ellos, por las condiciones económicas precarias que deben enfrentar, por el desarraigo familiar, cultural y social y por las pocas oportunidades de conseguir empleo¹².

En Colombia, igual que a nivel internacional, ocurre que la población receptora de los desplazados no tiene infraestructura suficiente para albergar adecuadamente a los recién llegados, lo cual ocasiona que aumenten los índices de pobreza, inseguridad y otros factores negativos en las principales ciudades del país. Además, “no existe una política estatal que tenga en consideración la asistencia a la población receptora, generando conflictos con el grupo recién llegado y agravando los problemas socioeconómicos propios de la zona”¹³. Ello aumenta el riesgo de ser víctimas del tráfico de personas. La sentencia T-025 de 2004¹⁴ proferida por La Corte Constitucional habla de 3 millones de población desplazada en el país. Cabe anotar que Colombia es el país que más recibe protección o ayuda del ACNUR para los desplazados internos¹⁵.

Como se ha indicado, nuestro país es uno de los más afectados por el delito de trata de personas, pues su territorio es origen de muchas de las víctimas, no sólo para comercio sexual, sino para el tráfico de menores y otros. Es considerado como el tercer país exportador de mujeres víctimas de la trata.¹⁶ Por lo tanto, si se quiere atacar el problema, es prioritario que el

¹² Se llega a esta conclusión con base en las encuestas en profundidad hechas a personas en situación de desplazamiento en Aguablanca, Cali-Colombia. Publicadas por la Fundación Esperanza.

¹³ FUNDACIÓN ESPERANZA, *Trata de Personas y Desplazamiento forzado. Estudio exploratorio sobre la vulnerabilidad de la trata de personas en poblaciones en situación de desplazamiento en Aguablanca, Cali-Colombia*. Memo O. y Cia Ltda. Cali – Colombia. 2004. p. 18.

¹⁴ En esta sentencia la Corte Constitucional exige al gobierno atender los tres millones de desplazados que se estima hay en el país.

¹⁵ Las cifras de desplazados internos en Colombia ha aumentado 1.2 a 2 millones, según el informe ACNUR 2005.

¹⁶ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. *La Trata de Personas es la Esclavitud Moderna*. Campaña Nacional Contra la Trata de Personas. Bogotá. 2004. p. 4.

Estado colombiano adopte medidas socioeconómicas de fondo para enfrentar los problemas de pobreza, educación y desarrollo, y de esta forma prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes colombianos. Aunque se han dado algunos pasos importantes en esta dirección, son insuficientes para garantizar que haya un desarrollo social incluyente que llegue por igual a todos los grupos poblacionales y a todas las regiones, en especial aquellas áreas rurales que requieren un esfuerzo especial por parte del Estado. En ese sentido, agrava la situación la desigualdad en la distribución del ingreso entre las zonas rurales y urbanas por el poco acceso a los servicios de educación y salud, así como la falta de oportunidad de empleo con una remuneración justa, todo lo cual aumenta las posibilidades para los traficantes de personas. Sin embargo, “Los cambios necesarios no pueden ser abordados por organizaciones aisladas ni por proyectos puntuales, sino que deberán establecerse fórmulas sistemáticas y persistentes de interacción social”¹⁷ que promuevan, mejoren y garanticen el acceso a salud, educación, vivienda a las personas más vulnerables de ser tratadas.

ÁMBITO LEGAL

Una tarea de vital importancia para la erradicación del delito de trata de personas en el contexto colombiano es ajustar el sistema de justicia y buscar una integración jurídica a nivel global para combatir efectivamente el flagelo de la trata de personas, que “suele ir acompañado de enormes movimientos de dinero no declarado, de tráfico de drogas y de armas”,¹⁸ porque en la mayoría de los casos los tratantes no son descubiertos, lo que dificulta el sometimiento de éstos a la ley. Entre las causas se encuentran las pocas denuncias que se presentan por parte de las víctimas por miedo a represalias de las bandas de tratantes; aunque, como se indicó antes, éstas han aumentado en un 34% con relación a años anteriores según la Fiscalía General de la Nación y las estadísticas del Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.). Así mismo, las investigaciones, enjuiciamiento y condenas en el 2006 aumentaron considerablemente en relación con el 2005 así: se abrieron 49 investigaciones, 75 enjuiciamientos que doblan el número del año anterior y diez (10) condenas que corresponde a un incremento de cinco (5) veces desde el 2005, según Informe Anual Sobre Trata de Personas, 2007. Departamento de Estado, Oficina de Vigilancia y Lucha contra la Trata de Personas.

Sin embargo, una de las dificultades que se presentan en la lucha contra la trata es que en la mayoría de los tratados internacionales y propuestas de la sociedad civil hay una tendencia marcada a centrar su preocupación en las víctimas, con poco énfasis en el castigo de los tratantes. De ahí, que “un excesivo énfasis en la víctima puede dejar de lado lo que debe ser la

¹⁷ GALLICCHIO, Enrique. El desarrollo local en América Latina, Estrategia Política basada en la Construcción de Capital Social. Córdoba, Argentina. Mayo. 2004. p. 18.

¹⁸ Fernando Díaz identifica los delitos conexos de la trata de personas.

preocupación fundamental de la justicia, que es la investigación y sanción de los promotores y gestores del crimen, en este caso, los traficantes”¹⁹. Lo que representa, “una salida fácil y cómoda para evitar la tarea más difícil, comprometida y austera, es decir, el combate a los responsables de estos crímenes”²⁰.

A pesar de ello, Colombia es considerada como uno de los países más avanzados en el combate de este delito, por cumplir los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, según el *TIP Report de 2005*.²¹ Dentro de las estrategias para la lucha del tráfico de personas está la firma y ratificación de instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus protocolos complementarios, entre ellos el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente de Mujeres y Niños²². También ha promulgado leyes de carácter nacional, como la Ley 985 de 2005, que tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los colombianos en el exterior, y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito. Esta ley es un avance significativo en la legislación nacional porque involucra medidas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, tales como la de investigar y procesar a quienes cometan el delito de trata de personas. Por consiguiente, apuntar a un equilibrio entre persecución y sanción a los traficantes y prevención y protección a las víctimas, es ideal para lograr resultados, ya que significa atacar tanto la oferta como la demanda²³.

No obstante, estas estrategias podrán adquirir mayores cobertura y fortaleza en la medida que los múltiples acuerdos se articulen e incorporen a las legislaciones nacionales en los Estados, tanto de origen, tránsito y destino. Esa articulación contribuirá a conformar una apertura legal,

¹⁹ CHIAROTTI, Susana. La Trata de Mujeres: Sus Conexiones y Desconexiones con la Migración y los Derechos Humanos. Naciones Unidas-CEPAL. Serie Población y Desarrollo. # 39. mayo, 2003. p. 21.

²⁰ Ibid., p. 24.

²¹ La ley de los Estados Unidos exige que el Departamento de Estado presente un informe anual al Congreso sobre los esfuerzos que han hecho los gobiernos extranjeros para eliminar las formas graves de la trata de personas y a partir de ahí, clasificarlos según Trafficking Victims Protection Act-Minimum Standards for the Elimination of Trafficking in Persons (TVPAs). En el último informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre trata de personas de 2005 (trafficking in persons report, june 2005) Colombia está clasificada en la categoría uno (1). La escala es de 1 a 3. siendo uno (1) los que hacen significativos esfuerzos y cumplen los mínimos requisitos para combatir el tráfico de personas. La categoría dos (2) los que hacen esfuerzos para cumplir los estándares mínimos y tres (3) aquellos gobiernos que no cumplen con los estándares mínimos y no hacen esfuerzos significativos para hacerlo. A pesar de encontrarse Colombia en la categoría uno (1), el informe insta al Estado colombiano a hacer mayores esfuerzos como a agilizar los procesos y mejorar el monitoreo de casos de trata de personas., porque en 2004 no hubo condenas. Aunque reconoce la captura y extradición de un traficante español y la investigación de veinte (20) nuevos casos. Fuente: bogota.uembassy.gov. actualizada junio 7 de 2006.

²² Colombia lo firmó el 12/12/2000 y lo ratificó mediante la Ley 800 del 13 de marzo de 2003.

²³ EVERTS, Daan. The Brown Journal of World Affairs. Vol. 10. Summer/Fall. 2003. Citado por: Andrea M. Bertone. Transnational Activism to Combat Trafficking in Persons. College Park Scholars International Studies. p. 9. (traducción libre).

sustentando y fortaleciendo las leyes locales para la investigación y posterior juzgamiento de los culpables de la trata de personas.

La misma ley tiene como propósito impedir que se vulneren los derechos humanos, pero cuando las víctimas están fuera del territorio nacional éstos no pueden ser garantizados porque muchas veces los Estados aplican las leyes de inmigración a las víctimas, lo que dificulta su identidad como sujeto pasivo del delito. En algunos casos las víctimas son acusadas de ser inmigrantes ilegales. Al respecto, se produjo una declaración en el Foro de las Américas por la Diversidad y la Pluralidad, en el año 2001, que señala que “ningún ser humano es minoría, ningún ser humano es indocumentado, ningún ser humano es ilegal”²⁴.

A pesar de ello, lo anterior tiende a quedarse en retórica, ya que en los últimos años se han incrementado los controles fronterizos entre los países. Igualmente, han aumentado la xenofobia, el racismo y otros tipos de discriminación. Por ejemplo, a raíz de los nefastos hechos del 11 de septiembre de 2001, en los que fueron destruidas las Torres Gemelas en Nueva York y parte del pentágono en Washington, Estados Unidos fortaleció los controles fronterizos y promulgó La Doctrina Preventiva, bajo la cual cualquier persona puede equivocadamente ser catalogada como terrorista y ser tratada como tal, en desarrollo del nuevo mandato de combate a cualquier forma de terrorismo. En el contexto europeo, concretamente en el Reino Unido, se puede señalar la nueva legislación de Seguridad, Crimen y Lucha contra el Terrorismo, que autoriza la detención indefinida de los sospechosos de terrorismo de nacionalidad extranjera.

Además, con base en la Doctrina Preventiva por la necesidad de mantener al mundo libre de cualquier amenaza de terrorismo, se legitiman acciones que violan los derechos humanos y la dignidad de la persona. Como dijo Norman Birnbaum²⁵, hay un vocerío planetario contra el terrorismo²⁶. Entonces, la garantía a los derechos humanos de las víctimas del delito de trata de personas está supeditada a las leyes de inmigración de los diferentes Estados y no a una normativa universal, lo que hace más vulnerables a quienes padecen este delito.

En tal caso, la verdadera garantía a los derechos humanos se manifiesta en la oportunidad de las víctimas de recuperarse de su situación y asegurar que los tratantes sean procesados. También se requiere que en el país receptor, las personas sospechosas de ser víctimas del tráfico humano, tengan acceso a asistencia médica, legal, psicológica y material. Igualmente, es necesario que los Estados se comprometan a otorgar alojamiento y protección a las vícti-

²⁴ CHIAROTTI, Op. cit., p. 20.

²⁵ Catedrático en la Universidad de Georgetown, autor de varias obras. Su último libro: *American Social Reform And European Socialism in the Twentieth Century*.

²⁶ BIRNBAUM, Norman. Después del 11 de Septiembre. Fundación Marcelino Botín. Madrid-España. 2003. p. 101.

mas, así como a asegurarles que la policía local los protegerá de represalias por parte de las organizaciones criminales que los trataron. En caso de que la decisión sea repatriarlos, deben cerciorarse que no sufran discriminación, estigmatización o sean nuevamente perseguidos, convirtiéndose una vez más en blanco de las organizaciones criminales.

Si bien es cierto que lo anterior resulta determinante en el combate del delito de la trata de personas, también es indispensable la disposición que muestran los Estados para alcanzar logros significativos, porque la voluntad por sí sola es insuficiente. Entonces, el factor decisivo por la magnitud, complejidad y alcance del delito, sigue siendo el trabajo conjunto tanto del sector público como privado. En este último grupo, la participación de la sociedad civil es definitiva para el logro de las metas propuestas con miras a derrotar o por lo menos a disminuir el impacto de esta agresión de gran magnitud y de consecuencias catastróficas para las personas víctimas de las bandas de tratantes. A pesar de, para conseguir involucrar a los gobiernos, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, debe haber una gran sensibilización del problema que se traduzca en poder conocerlo y reconocerlo, para así hacer recomendaciones y prescribir acciones encaminadas a minimizar los efectos drásticos del delito y apuntar a la supresión de este flagelo.

CONCLUSIÓN

La trata de personas es una violación a los derechos humanos que requiere una especial atención por parte del Estado. Colombia ha mostrado voluntad para combatir eficazmente el delito al suscribir tratados internacionales, promulgar y sancionar leyes nacionales. Sin embargo, estas medidas son insuficientes. Sólo con unas reformas socioeconómicas justas se puede garantizar a la mayoría de la población un desarrollo sostenible que disminuya la brecha entre ricos y pobres, agravada por el fenómeno de la globalización que incide en el aumento del delito transnacional y su modalidad de tráfico ilegal de personas. Así mismo, a través de acciones conjuntas entre los diferentes gobiernos de los países de origen, tránsito y destino y demás actores de la sociedad internacional, se puede lograr disminuir significativamente la trata de personas, no sólo en Colombia sino en el mundo. Esto, conlleva a pensar seriamente en la cooperación internacional como una herramienta eficaz para el combate de la trata de personas y ésta a su vez virar hacia las organizaciones no gubernamentales con infraestructura instalada y experiencia en este campo.

Otra tarea de vital importancia para la erradicación de este delito en el contexto colombiano es ajustar el sistema de justicia. En la mayoría de los casos los tratantes no son descubiertos, lo que dificulta el sometimiento de éstos a la ley. En esta labor deben estar comprometidos todos los estamentos de la sociedad para conseguir una diplomacia consensuada que aborde este problema en toda su complejidad. Por lo tanto, es decisivo el trabajo conjunto tanto del sector público como del sector privado.

Para este propósito, una de las gestiones más importantes del trabajo conjunto es la promoción del respeto a los derechos humanos, que garantice principios como la libertad y la dignidad humana. Entonces, los hacedores de política, organizaciones públicas y privadas del ámbito nacional, deberán asumir nuevas responsabilidades frente a los desafíos que presenta el combate de la trata de personas para el Estado colombiano, en correspondencia con una estrategia común que privilegie los derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- AHUMADA, Consuelo. El Modelo Neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana. El Áncora Editores. Bogotá. 1998.
- ARDILA, Martha. Los Nuevos Flujos Poblacionales y la Política Exterior Colombiana. Colombia y su Política Exterior en el siglo XXI. FESCOL. Bogotá.
- BERTONE, Andrea M. Transnational Activism to Combat Trafficking in Persons. College Park Scholars International Studies.
- BIRNBAUM, Norman. Después del 11 de Septiembre. Fundación Marcelino Botín. Madrid-España. 2003.
- CHIAROTTI, Susana. La Trata de Mujeres: Sus Conexiones y Desconexiones con la Migración y los Derechos Humanos. Naciones Unidas-CEPAL. Serie Población y Desarrollo. # 39. mayo, 2003.
- EVERTS, Daan. The Brown Journal of World Affairs. Vol. 10. Summer/Fall. 2003. Citado por: Andrea M. Bertone. Transnational Activism to Combat Trafficking in Persons. College Park Scholars International Studies (traducción libre).
- Fiscalía General de la Nación y la Estadística del DAS.
- FUNDACIÓN ESPERANZA, Trata de Personas y Desplazamiento forzado. Estudio exploratorio sobre la vulnerabilidad de la trata de personas en poblaciones en situación de desplazamiento en Aguablanca, Cali-Colombia. Memo O. y Cia LTDA. Cali – Colombia. 2004.
- GALLICCHIO, Enrique. El desarrollo local en América Latina, Estrategia Política basada en la Construcción de Capital Social. Córdoba, Argentina. Mayo. 2004.
- Informe ACNUR 2005.
- MEMORIAS, Encuentro Internacional: La Aplicación de la Justicia en la Trata de Personas. Intercambio de Experiencias. Bogotá – Colombia. Marzo 2005.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. La Trata de Personas es la Esclavitud Moderna. Campaña Nacional Contra la Trata de Personas. Bogotá. 2004.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia – 2003.

U.S. Department of State. 2005 Report. Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000: Trafficking in Persons Report. <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2005/bogota.uembassy.gov>